

JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ BONCES
Abogado Especialista Derecho Público y Procesal Civil UNAB
Calle 12 No. 4 E 195 Casa 57, Urbanización Villa del Bosque, Vélez, Santander
Celular 3012120832 Correo electrónico joseadiazb@hotmail.com

SEÑOR (ES)
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LANDÁZURI - SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO – LIQUIDACION DEL CRÉDITO
DEMANDANTE: COOPSERVIVELEZ
DEMANDADO: LUCIA ANAYA ALVARADO Y LUZ YAMILE RODRIGUEZ ANAYA
RADICADO: 2019 –008

JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, mayor de edad y vecino de esta municipalidad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ “COOPSERVIVELEZ LTDA”. Al interior del proceso de la referencia, con el debido respeto, me permito presentar liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto en el Art. 446 del C. G. del P. así:

LIQUIDACION DE OBLIGACION		
LUCIA ANAYA AMADO	C.C.37877040	
PAGARE		
CAPITAL		\$ 6.425.145
Tasa Int. Corriente	19,00%	
Tasa Int. Mora	5,50%	
INTERES CORRIENTE:	1454	\$ 4.930.585
INTERES MORATORIO	1424	\$ 1.397.826
CARGOS DE COBRANZA		\$ 868.150
CANCELACION DE DEMANDA 2%	5%	\$ 321.257
Asumido por el fng		
Rebaja de intereses		
TOTAL CREDITO		\$ 13.942.963

Total, de la liquidación del Crédito \$13.942.963,00

* Mas las costas procesales, agencias y derechos que ordene el juzgado conforme a la liquidación realizada por el honorable juzgado.

A FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022

Del señor Juez,



JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES
CC. 1.101.756.112
T.P. 259 375